

**DISPOSICION SE-CFJ N° 076/15**

Buenos Aires, 13 de julio de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 7, la Res. CACFJ N° 17/13, la Disp. SE-CFJ N° 1/15, la propuesta presentada por la Dra. Alejandra Petrella, Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Alejandra Petrella, Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone la realización del curso "Nuevo paradigma en la Responsabilidad del Estado".

Que el Art. 51 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Que resulta necesario fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad de referencia.

Que mediante el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 1/2015, el Secretario de Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, delegó en el Director del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, resulta imprescindible aprobar la actividad *ad referendum* de aquel.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébese *ad referendum* del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial la realización de la actividad: **"Nuevo paradigma en la Responsabilidad del Estado"** los días 5, 12 y 26 de agosto y 2 de septiembre de 2015, de 15:30 a 17:00hs., en las aulas del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con los contenidos que se detallan en el anexo I.

2º) Desígnese como directora a la Dra. Alejandra Petrella; como coordinadora a la Dra. Laura Dané y a los Dres. Marcela Basterra, Eduardo Mertehikian y Ana Salvatelli como docentes de dicha actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 076/15**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 076/15**

**Anexo I**

**Curso de actualización: "Nuevo paradigma en la Responsabilidad del Estado"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la temática.
<b>Vacantes</b>	100 inscriptos
<b>Duración</b>	6 (seis) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia
<b>Docentes</b>	Marcela Basterra, Eduardo Mertehikian y Ana Salvatelli
<b>Coordinación</b>	Laura Dané
<b>Dirección</b>	Alejandra Petrella

**CONTENIDOS:**

**UNIDAD I**

Bases constitucionales de la responsabilidad del Estado.

**UNIDAD II**

La Responsabilidad estatal. La responsabilidad del Estado como cuestión de derecho público local. Eventual aplicación de las Leyes N° 26.944 y 26.994 (Código Civil y Comercial).

**UNIDAD III**

Esquema conceptual de la responsabilidad pública. La responsabilidad por actividad ilegítima o legítima. Requisitos de procedencia. La falta de servicio. Pautas de concreción. El riesgo. La omisión o inactividad. Violación de un mandato expreso y determinado. El sacrificio especial y la ausencia del deber de soportar el daño. Extensión de la reparación en los casos de actuación lícita.

**UNIDAD IV**

La responsabilidad del Estado en la CABA. Incidencias de la nueva Ley de Responsabilidad Estatal.